

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de títulos judiciales a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 2 de agosto de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres de Agosto de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001637032 por valor de \$1.096.279, favor del presente asunto y de los demandantes JHAIR ALBERTO y JEFFRYD STIVEN BONILLA RIVERA.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor AUGUSTO BONILLA CARABALI a 3 de mayo de 2021, está por la suma de \$1.927.736, de conformidad con lo señalado en providencia de fecha 1 de julio de 2021.

Por lo tanto, a dicha deuda por valor de \$1.927.736, se abonará la suma de \$1.096.279, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor AUGUSTO BONILLA CARABALI a 3 de mayo de 2021 quedará por valor de \$831.457.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial Nro. 460010001637032 por valor de \$1.096.279, a favor de los demandantes JHAIR ALBERTO y JEFFRYD STIVEN BONILLA RIVERA, el cual se expedirá a nombre del señor JOSE ORLANDO RIVERA HERNANDEZ (C.C. 91.076.715), quien está autorizado expresamente para retirar y cobrar los títulos judiciales a favor de este proceso (fol. 192 y Folio 10 Exp. Digital).

Finalmente, se exhorta a las partes para que practiquen la actualización la liquidación del crédito, de los dineros adeudados por concepto de cuota alimentaria, teniendo en cuenta los parámetros del artículo 446 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1092f60aa460b0b6020148842b2b78ba0a0418d92f3a7164ee57ff278922bca8

Documento generado en 03/08/2021 04:07:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**